



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** VÁZQUEZ ABAD, JESÚS (GPP)  
FERNÁNDEZ PÉREZ, FRANCISCO JOSÉ (GPP)  
VISO DIÉGUEZ, MIGUEL ÁNGEL (GPP)  
LEYTE COELLO, MARÍA DEL CARMEN (GPP)

D. JESÚS VÁZQUEZ ABAD, Senador designado por el Parlamento de Galicia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ, Senador electo por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ, Senador electo por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LEYTE COELLO, Senadora electa por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Con el fin del estado de alarma el pasado día 9 de mayo, el Gobierno de España ha relajado las restricciones impuestas frente a la pandemia de Covid - 19 a los ciudadanos. Así, se han recobrado sus derechos fundamentales, que en los últimos meses se habían visto limitados, tales como la libre circulación o reunión. Por este motivo, son numerosos los usuarios de los servicios ferroviarios que, una vez concluido el estado de alarma, y dado el incremento del número de pasajeros de estos servicios, reclaman la puesta en marcha de todos los servicios que, en su día, fueron eliminados para evitar la propagación del virus. Es por todo ello, que solicitamos realizar la siguiente pregunta:

- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de España reponer todos los servicios ferroviarios- que en su día fueron suprimidos, debido a las restricciones sanitarias recomendadas- , que unen a Galicia con el resto de España? Solicitamos desglose detallado de las líneas y los servicios que, a la mayor brevedad, el Gobierno de España debería reponer en Galicia para su comunicación con resto de España.

Firmado electrónicamente por:

JESÚS VÁZQUEZ ABAD

FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ

MARÍA DEL CARMEN LEYTE COELLO

Fecha Reg: 18/05/2021 08:49 Ref.Electrónica: 125916 -